



ACTA 187 (Enero de 2013)

ACTA CIENTO OCHENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 464 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: acoger el informe jurídico presentado mediante oficio N.- 134-PS-GADMM-2012, en el que manifiesta la procedencia de la donación solicitada por el MIES Pastaza, en tal razón autorizar en la figura de donación el área comprendida en: lotización: Los Cofanes y las anonas; Sector: Urbano; Clave Catastral: 160252010113002000; Área Total: 2.568.85m<sup>2</sup>; Área del terreno: 1.017.96 m<sup>2</sup>; avalúo: 8.652.66, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES. Se dispone al Departamento jurídico realizar las demás actividades pertinentes para perfeccionar el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como también conminar a la institución requirente con el fin de que de el seguimiento que corresponda para el efecto. Costas y demás gastos judiciales y extrajudiciales correrán a cargo del beneficiario.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

0000247



ACTA 189 (enero 16 de 2013)

ACTA CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 465 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: acogiendo el criterio juicio y de planificación con los que se justifica los requisitos establecidos en el invocado artículo 437 del COOTAD; esto es, que los bienes no reporten provecho alguno a las finanzas del Municipio; y, que se prevea que el bien inmueble no va a utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del Municipio, autorizar la venta de conformidad al cuadro adjunto:

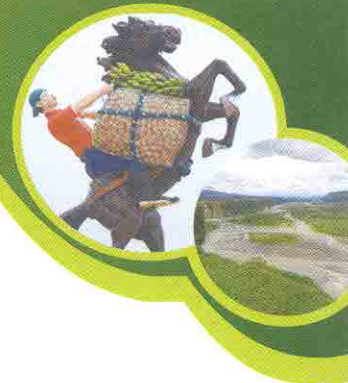
N.-	Nombre del Propietario (SIC)	Beneficiario (Empleados Municipales)	Nº de Lote	Avaluó Municipal
1	Municipio Mera	Mayra Villagomez Reinoso	11	\$ 1078.70
2	Municipio Mera	Iván Ramiro Reyes Álvarez	22	\$ 1090.70
3	Vargas Barreros Martha Piedad	Martha Piedad Vargas Barreros		\$ 828.15
4	Municipio Mera	Cristian Narváez	16	\$ 1105.07
5	Municipio Mera	Luis Cajamarca Malucin	09	\$ 1046.34

En tal virtud se revoca la resolución administrativa 170 de concejo por existir el correspondiente criterio de contraloría, quedando con plena vigencia la presente resolución adoptada. Notifíquese el particular por secretaria a los interesados. Al Señor Registrador de la Propiedad y a la oficina de avalúos y catastros con el fin de que se dé cabal cumplimiento a la presente resolución de concejo.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

0000241



ACTA 190 (ENERO 23 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 466 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mera Periodo 2011 – 2020.

Lo certifico.

  
Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

0000232



ACTA 191 (ENERO 25 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTE Y CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 467 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en segunda la ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mera Periodo 2011 – 2020.

RESOLUCIÓN N.- 468 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger el criterio jurídico emitido por el procurador sindico municipal en tal razón autorizar la donación de un predio de terreno a favor de la Policía Nacional del Ecuador, área ubicada en el Barrio San Antonio, Sector Urbano, Clave Catastral 160252010142001000, área de terreno: 1775.70 m2, avalúo: 6.712.15, datos que se detallan de la certificación catastral emitida mediante oficio N.- 017-ACMM. En tal virtud se dispone al departamento jurídico se realicen las demás acciones judiciales y extrajudiciales para perfeccionar esta resolución así como también se dispone que por secretaria se oficie con el particular a la parte interesada con el fin de que designe una persona para que dé el seguimiento correspondiente detallándose además que los gastos que se deriven de la presente para la perfección de este acto administrativo correrán a cargo del interesado.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

0000104



ACTA 189 (ENERO 14 de 2013)

ACTA CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 469 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: dar por conocido el contenido de la presente ordenanza sustitutiva que reglamenta la conservación y ocupación del espacio y de la vía pública en el Cantón Mera, para que con la revisión complementaria vuelva a concejo para su análisis y posterior aprobación.

RESOLUCIÓN N.- 470 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la ordenanza sustitutiva de la ordenanza que reglamenta el cobro de la tasa por servicios de agua potable.

Lo certifico.

  
Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

0000000



ACTA 193 (FEBRERO 15 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

**RESOLUCIÓN N.- 471 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE.-** Acoger el informe de la Jefatura de Recursos Humanos de fecha enero 18 de 2013 No. 004-RRHH-GADMCM; que en su conclusión expresa que es procedente la nivelación salarial de los señores empleados, directores departamentales y Alcaldesa, de acuerdo al cuadro anexo; más los sustentos de certificación de disponibilidad presupuestaria; resolución NO. MRL 2012-002; pronunciamiento jurídico NO. 012-PS-GADMM-2012 del 03 de mayo de 2012 y la Ordenanza del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS SUBSISTEMAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE MERA vigente, en tal virtud se APRUEBA Y AUTORIZA a la Dirección Financiera, Contabilidad y Jefatura de Personal, dar cumplimiento a la presente resolución,

**RESOLUCIÓN N.- 472 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE.** Aprobar y autorizar la condonación de los intereses generados por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a nombre del Inq. Alejandro Alvarez, correspondiente al predio ubicado en la parroquia Shell adquirido al Sr. Luis Gonzalo Villavicencio López, para el efecto se notificará al departamento financiero continuar con el trámite que corresponda.

Lo certifico.

  
Dr. Aurelio Quito  
SECRETARIO GENERAL



0000075



ACTA 194 (FEBRERO 21 DE 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 473 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: SEGUNDO Y DEFINITIVO DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE.

Lo certifico.

  
Lic. Yadira Rogel  
SECRETARIA.

00000009



ACTA 195 (Febrero 28 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 474 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2012.

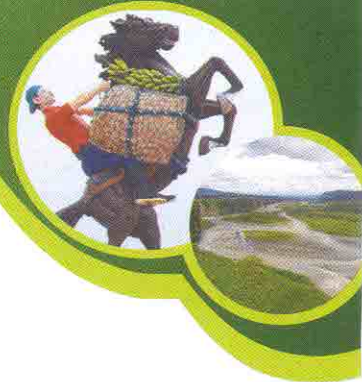
Lo certifico.



Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

0000061





ACTA 196 (Marzo 08 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 475 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: aprobar el acta de acuerdo suscrito entre el GAD Municipal de Mera a través de su máxima personera y el Sindicato de Obreros del GAD Municipal de Mera con el contenido siguiente: 1.- Valores que corresponden al año 2012 con un incremento del 5% y al año 2013 con un incremento del 6 % dando un total del 11% en alzas de salarios mensuales unificados además se incrementa el subsidio familiar con el valor de 0.50 centavos y el subsidio de transporte con el valor de 0.20 centavos.

2.- En cuanto a subsidio de alimentación se reconocerá el valor de 43.00 dólares mensuales lo que representa 1.95 dólares diarios a partir del 01 de Enero del 2012.

3.- Con respecto a los ascensos del señor Ángel Fernández y Jesús Herrera el compromiso es ubicarlos tanto como operador y chofer respectivamente.

4.- Con respecto al tema del Ing. Cristian Narváez queda pendiente hasta realizar la consulta respectiva, por el parentesco con la máxima autoridad, quedando además la máxima autoridad y procurador sindico como representantes judiciales de la Municipalidad suscribir los demás documentos e intervenir en las diligencias que faltaren para poner fin al proceso de solución del conflicto colectivo existente entre el GAD Municipal de Mera y el Sindicato Único de Trabajadores del GAD Municipal de Mera. Se notifique a la dirección financiera con el fin de que den el trámite pertinente tendiente a observar la presente resolución de concejo.

RESOLUCIÓN N.- 476 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: autorizar a la señora alcaldesa del GAD Municipal de Mera para que en forma conjunta con el señor alcalde del GAD Municipal del Cantón Pastaza desarrollen y suscriba el acta final en coordinación con el CELIR, con respecto a la delimitación territorial entre los dos cantones.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.

Secretario General.

0000051

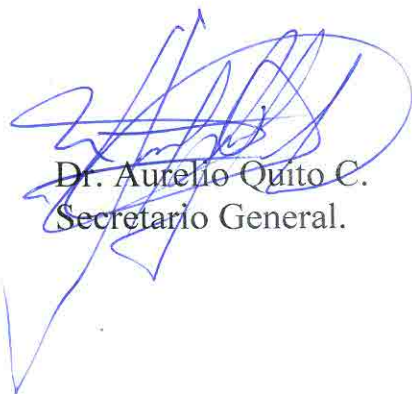


ACTA 197 (Marzo 15 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

**RESOLUCIÓN N.- 477 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: dar por conocido la reforma de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento de concejo y pago de remuneraciones a los miembros del órgano legislativo del GAD Municipal de Mera y en su defecto se disponga el archivo de la misma, por lo expuesto queda expresamente reformada de forma parcial la resolución N.- 471 de Consejo en lo pertinente al incremento de los ediles municipales. Córrese traslado al departamento financiero con el particular para fines de cálculo y los de ley pertinente.**

**Lo certifico.**



Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.

6000043



ACTA 199 (Marzo 28 de 2013)

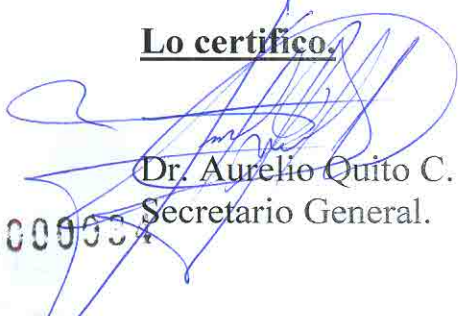
ACTA CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

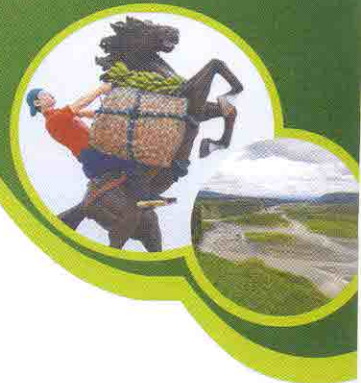
RESOLUCIÓN N.- 478 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: aceptar la devolución del comodato y por ende rescindir el mismo (comodato) dado a favor de la Policía Nacional por el Municipio de Mera en el año 1998 y en su defecto al amparo del art. 57 del reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público Capitulo V, DE LOS TRASPASOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, entregar en donación al ministerio del interior el terreno comprendido en el área de 450.00 metros en la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza donde en la actualidad funcionan las oficinas de dicha institución ubicado en las calles Ernesto Quiñones entre Zulay y Daniel Flores. Comuníquese el particular a los interesados así como al departamento jurídico con el fin de perfeccionar la presente resolución de Consejo.

RESOLUCIÓN N.- 479 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: acoger el pedido formulado por el Capital Darwin Figueroa mediante oficio N.- 2013-002-POLCO y en tal razón revocar la resolución N.- 468 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, dejando sin efecto el comodato en mención a favor de la policía nacional.

RESOLUCIÓN N.- 480 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: el pedido formulado por inmobiliaria nacional ha sido atendido en un 90 % pero en lo que se refiere al área ubicada en el sector San Luis es imposible viabilizar dicho pedido por cuanto consta en la planificación municipal ocupar esa área como uno de los proyectos contantes tanto en le POA como en el PAC Municipal, además consta en el presupuesto por lo que la obra está debidamente financiada en tal razón el área no está disponible por tal razón señora alcaldesa al amparo del art. 57 literal x del COOTAD se niegue lo solicitado tomando en cuenta que los pedidos formulados por la policía nacional y Ministerio del interior han sido atendidos en tres oportunidades de las cuales dos se ha solicitado por ellos mismos que los actos administrativos queden sin efecto lo cual se acoge en resoluciones 478 y 479 en pleno de consejo.

Lo certifico.

  
Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.



ACTA 200 (Abril 05 de 2013)

ACTA DOCIENTOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 481 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la ordenanza sustitutiva de la ordenanza sustitutiva que reglamenta el manejo, custodia, registro y control del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera.

RESOLUCIÓN N.- 482 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: dar por conocida la ordenanza Municipal de inquilinato, se remira a jurídico para con el criterio legal pertinente y las observaciones de ley pueda pasar a Consejo para su análisis preliminar.

RESOLUCIÓN N.- 483 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Acoger el proyecto de resolución planteada en tal razón: En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 numeral 7 literal I de la Constitución, concomitante con lo resuelto en el pleno del Consejo mediante resolución 460 tomada en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2012 y considerando:

Que, el art. 264 numeral 6 de la Constitución de la Republica en concordancia con el art. 130 inciso segundo del COOTAD, determinan que Los GAD Municipales tendrán la competencia de planificar, regular y controlar el transito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Que, el art. 273 de la Constitución expresa que "Las competencias que asuman los GADs serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma la competencia". Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los GADs se cuantificara por un organismo técnico que se integrara

0000024



en partes iguales por delegados del ejecutivo de cada uno de los GADs de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Que, el art. 117 del COOTAD establece que el Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico que tiene la función de regular el procedimiento y el plazo máximo para la transferencia de las competencias exclusivas que de forma obligatoria y progresiva deben asumir los GADs.

Que, el art. 30.3 de la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, establece que los GADs municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, transito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de ley.

Que, es conveniente para este GAD Municipal de Mera, formar parte de la Mancomunidad de Municipios de Pastaza para asumir la competencia de planificar, regular y controlar el transito, transporte terrestre y Seguridad Vial.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 57 literal a) y q y el art. 60 literal n) del COOTAD, resuelve:

1.- Aprobar la creación de la mancomunidad propuesta, denominada "Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Mera, Pastaza, Santa Clara y Arajuno de la Provincia de Pastaza.

2.- Ratificarnos en el contenido de la resolución N.- 460 tomada en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2012 en tal razón autorizar a la Señora Alcaldesa del GAD Municipal de Mera para que suscriba la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Mera, Pastaza, Santa Clara y Arajuno de la Provincia de Pastaza.

Lo certifico:

Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.



ACTA 201 (Abril 15 de 2013)

ACTA DOCIENTOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 484 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en segunda y definitiva la ordenanza sustitutiva de la ordenanza sustitutiva que reglamenta el manejo, custodia, registro y control del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera.

RESOLUCIÓN N.- 485 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: : de conformidad al art. 57 del reglamento general sustitutivo de bienes del sector público, al art. 227 y 375 de la Constitución Política de la Republica, las declaratorias de emergencia resueltas por el COE Cantonal mediante Resolución No.001 del Centro de Operaciones de Emergencia de Pastaza - COE, provincial de fecha 27 de marzo del 2009 y, Resolución Nº 002 COE-CM-2010, del Centro de Operaciones de Emergencia - COE Cantonal, del 23 de febrero del 2010 y acogiendo el fundamento que forma parte del criterio jurídico emitido mediante oficio N.- 48-PS-GADMM-2013, se resuelve: 1.- Donar a favor del MIDUVI los terrenos en los cuales dicha institución va a ejecutar los planes de vivienda para los damnificados del Rio Pastaza, obras que se realizaran con el aporte exclusivo de dicha institución. 2.- Se conmina al representante del MIDUVI para que de forma expresa garantice que los bienes que van a ser objeto de desocupación se reviertan al GAD Municipal de Mera a fin de que estos no vuelvan a ser habitados y así se garantice el cumplimiento cabal a las resoluciones del COE Cantonal. 3.- Revocar en todas sus partes el contenido de la resolución N.- 439 GADMM, tomada con fecha 25 de septiembre del 2012 y que consta en acta 174. Se dispone al Departamento de Planificación coordinar acciones el MIDVI con el fin de que se dé cabal cumplimiento a la presente resolución en coordinación con el departamento jurídico, de la misma manera se oficie al MIDUVI con el fin de que designe un funcionario que dé el seguimiento pertinente y de esa manera se perfeccione la presente resolución en todas sus partes.

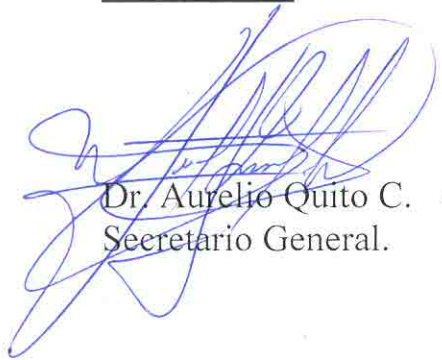
RESOLUCIÓN N.- 486 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger el pedido formulado por el Dr. Aurelio Quito Cortes y en virtud de eso aceptar su renuncia irrevocable al cargo de secretario General Del GAD Municipal de Mera. Notificar con la presente resolución a Jefatura de Talento Humano con el fin de que se cumpla con lo pertinente al aviso de salida del IEES y demás acciones que



*Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana*

corresponda de forma inmediata, así como a la dirección financiera para que se proceda al desenrolamiento al funcionario cuya renuncia ha sido aceptada en legal y debida forma. Conminar a la máxima autoridad para que presente la terna correspondiente con el fin de que el puesto sea legalmente cubierto.

Lo certifico.

  
Dr. Aurelio Quito C.  
Secretario General.



0000013





*Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana*

ACTA 202 (24 DE ABRIL 2013)

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DOSCIENTOS DOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 2013.

No hay resoluciones.

Lo certifico.

Lic. Yadira Rogel  
Secretario (E)





Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

ACTA 203 (02 DE MAYO DE 2013)

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DOSCIENTOS TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 02 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCION No. 486-GADMM- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: A fin de enmendar la situación presentada por el tema de la renuncia del Dr. Aurelio Quito Cortes al cargo de Secretario General y en razón de no haber cumplido con el debido proceso se procede aprobar el acta con las respectivas observaciones realizadas por cada uno de los señores concejales, por lo tanto RECONSIDERAN la resolución NO. 485 del acta No. 201 de fecha 15 de abril del 2013; y se deja constancia y sentado en actas las siguientes observaciones; PRIMERO.- En el orden del día de fecha abril 15 de 2013 no constaba la renuncia del Sr. Secretario General lo cual no guarda concordancia con la hora de ingreso del documento. SEGUNDO.- Ante la renuncia presentada se deja constancia de irresponsabilidad del Sr. Secretario ya que no debió haber abalizado el acta, por haber presentado su renuncia el día 15 de abril de 2013 a las 11h20.

RESOLUCION No. 487-GADMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: ACOGER EL CRITERIO JURIDICO NO. 55-PS-GADMM-2013 EN TAL RAZON AUTORIZAN LA PETICION SUSCRITA POR EL SR. ANGEL GUEVARA, RESPECTO A LA CONDONACION DE LA OBLIGACION QUE MANTENIA CON LA INSTITUCION SU CONYUGUE LA SRA. MARIA GUADALUPE MORENO (+).

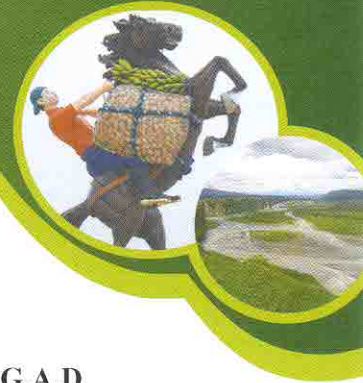
RESOLUCION No. 488-GADMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: ACOGER LOS INFORMES TECNICO No. 053-PUR-2013 Y JURIDICO NO. 056-PS-GADMM-2013, EN TAL RAZON AUTORIZAN LA VENTA DEL LOTE NO. 20 MANZANA 38 CON AVALUO MUNICIPAL DE S. 828.15 A FAVOR DEL SR. FERNANDO LOZANO - TRABAJADOR MUNICIPAL, CONFORME LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO NO. 437 DEL COOTAD, ESTO ES QUE LOS BIENES NO REPORTEN PROVECHO ALGUNO A LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO; Y, QUE SE PREVEA QUE EL BIEN INMUEBLE NO VA A UTILIZARSE EN EL FUTURO PARA SATISFACER UNA NECESIDAD CONCRETA DEL MUNICIPIO, NOTIFIQUESE EL PARTICULAR POR SECRETARIA AL INTERESADO, AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OFICINA DE AVALUOS Y CATASTROS CON EL FIN DE QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCION DE CONCEJO.

RESOLUCION No. 489-GADMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: 489-GADMM, REDUCIR EL PLAZO DE PROHIBICION DE ENAJENAR LAS ESCRITURAS DE ADJUDICACION OTORGADAS POR LA ADMINISTRACION ANTERIOR A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA Y ESTABLECER EL PLAZO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. RESPECTO A LA COMPRA VENTA DE LOS PREDIOS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS RESUELVE PROHIBIR LA VENTA DE DICHO BIENES MEDIANTE UNA ESCRITURA ACLARATORIA A LA ESCRITURA PRINCIPAL Y NO DAR PASO A LAS VENTAS QUE SE PRETENDA REALIZAR CON ESTOS PREDIOS, PARA LO CUAL SECRETARIA NOTIFICARÁ EL PARTICULAR A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACIÓN, AVALUOS Y CATASTROS, RECAUDACION Y ASESORIA LEGAL, ASI COMO A LOS BENEFICIARIOS.

RESOLUCION No. 490-GADMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: AUTORIZAR A LA SRA. ALCÁLDESA SE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA CON LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SE DETALLA; 1. ESC. RODRIGO DE TRIANA KMI; 2.-ESC.ANDRES BELLO; 3.- ESC. AMAZONAS MADRE TIERRA; 4.-ESC. FRAY JACINTO DAVILA; 5.- ESC. 12 DE OCTUBRE; 6.- ESC EMAUS; 7.- ESC. ANTONIO JOSE DE SUCRE, NOTIFICAR A LOS DEPARTAMENTOS RESPECTIVOS A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION

Lo certifico.

Lic. Yadir Rogel  
Secretario (E)



ACTA 204 (09 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D  
MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCION No. 491-GADMM- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA  
POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EN FORMA  
DEFINITIVA EL PROYECTO DE LOTIZACION DENOMINADO SABANA  
DEL ORIENTE, Y REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE  
ASESORIA JURIDICA PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE QUE  
CORRESPONDA.

Lo certifico.

  
Lic. Yadira Rogel  
Secretario (E)



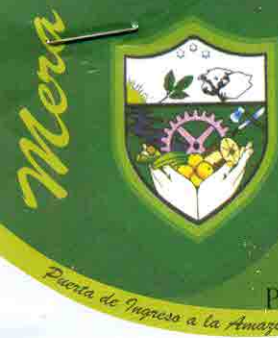
ACTA 205 (16 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D  
MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 16 DE MAYO DE 2013.

El concejo da por conocido el informe presentado por el Dr. Pablo Robalino – Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la Asociación del COTAM, a la vez sugieren se recabe la documentación pertinente a los directivos de ese entonces Sr. Holger Tamayo - Presidente, quien debe guardar una copia de respaldo de los planos aprobados para que el Concejo pueda emitir su pronunciamiento.

Lo certifico.

Lic. Yajira Rogel  
Secretario (E)



PARTE PERTINENTE DEL ACTA 206 (23 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 23 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCION NO.- 492 GADMM-2013, UNA VEZ CONOCIDO Y ACLARADO EL TEMA DE LA REPLANIFICACION DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL COTAM, SE AUTORIZA A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE CONTINUE CON EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA LEGALIZACION DE LOS 05 LOTES RESTANTES, TODA VEZ QUE SE DEMUESTRA QUE LAS PRIMERAS ESCRITURAS FUERON APROBADAS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES CON LA REPLANIFICACION EXISTENTE; Y CONSIDERANDO QUE LOS LOTES PENDIENTES NO ESTAN SIENDO AFECTADOS SINO MAS BIEN ESTOS AUMENTAN SU AREA. PARA LA MEDICION DEL AREA SE TOMARA EN CUENTA DESDE EL FILO DE LA ACERA.

RESOLUCION No 493-GADMM-2013, resuelven reconsiderar y revocar la decisión de disminución del plazo fijado de cinco años fijada en la resolución No. 489-GADMM-2013; y ratificarse en el plazo establecido de quince años; al ser el Concejo la autoridad máxima para el funcionamiento del municipio y considerando que se trata de una adjudicación de los bienes del estado que se entregó en beneficio de las personas afectadas por la emergencia declarada en ese entonces y considerándose que la emergencia aún no ha sido levantada se prohíbe autorizar la venta de estas tierras en razón de que la emergencia aún sigue latente debido a que el volcán Tungurahua siempre está en actividad y en cualquier momento puede venirse una creciente de río Pastaza afectado las cuencas hídricas principalmente de los habitantes de las comunidades de la parroquia Madre Tierra, de acuerdo a la resolución de concejo se ratifica los 15 años que reza en la escritura y como consecuencia en las nuevas compras ventas que se realizó se les debe incluir la cláusula de la prohibición de enajenar de 15 años, para ello se sustentará con la certificación del estado de emergencia y la zona de riesgos que proporcionará la Dirección Provincial de Gestión de Riesgos, así como el COE cantonal.

RESOLUCION N° 494.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Acogiendo los informes técnico No. 038-PUR-GADMM-2013 y jurídico 037-PSGADMM-2013, Autoriza la legalización y venta del lote No. 08 con avalúo comercial de \$.622.97 ubicado en la parroquia Madre Tierra, a favor de la Sra. MARIA CELIA CORREA PUCUNA CI. 160040605-0, NOTIFICAR A LAS OFICINAS DE PLANIFICACION, AVALUOS Y CATASTROS Y JURIDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION.

RESOLUCION N° 495.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO



MUNICIPAL DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN ANTONIO INTERCEPTOR NORTE – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA SHELL; Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAN A LOS REPRESENTATES LEGALES LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO.

RESOLUCION N° 496.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE TIERR; Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAN A LOS REPRESENTATES LEGALES LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO.

RESOLUCION N° 497.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: DESIGNAR COMO SECRETARIO GENERAL DEL GAD. MUNICIPAL DE MERA AL DR. PABLO SANTIAGO LOPEZ FREIRE.

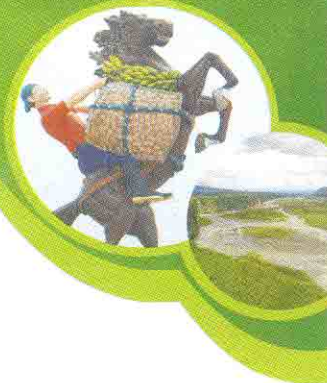
Lo certifico.

  
Lic. Yadira Rogel  
Secretario (E)

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA - PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

ACTA 207 (Junio 04 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 498 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primer debate la ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



ACTA 208 (Junio 11 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 499 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.

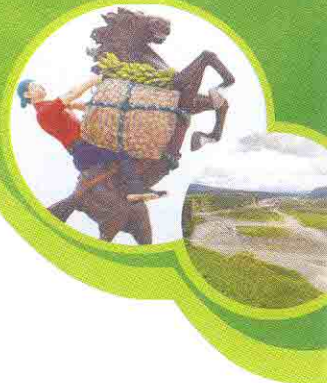
RESOLUCIÓN N.- 500 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar las VACACIONES SOLICITADAS POR LA Msc. MIRIAM JURADO TAMAYO, ALCALDESA DEL CANTÓN MERA DESDE EL 17 AL 21 DE JUNIO DEL 2013, EN BASE AL LITERAL S DEL ART. 57 DEL COOTAD, POR LO QUE SE LE ENCARGA LA ALCALDIA AL ING. LUIS LLALLICO VICEALCALDE.

RESOLUCIÓN N.- 501 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A OTROS SERVICIOS COMUNALES, EN UN RUBRO DE USD. \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), Y EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA ORNATO POR UN MONTO DE USD. \$ 46.584,00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS), CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PARTIDA DE CONTRAPARTE PARA EL CREDITO DEL PROYECTO INTERCEPTOR NORTE PARA EL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA SHELL-CANTÓN MERA, CON EL BEDE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 255 DEL COOTAD.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.

*Recibido*  
*[Signature]*  
*27-06-2013*



Puerta de Ingreso a la Ciudad de Mera

ACTA 209 (19 de junio del 2013)

ACTA DOSCIENTOS NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NO. 502-CCGADMM- El Concejo Cantonal de Mera, por unanimidad de los presentes, autorizan el reintegro a las funciones de Alcaldesa a la Msc. Miriam Jurado Tamayo.

Lo certifico:

Dr. Pablo López F.  
SECRETARIO GENERAL





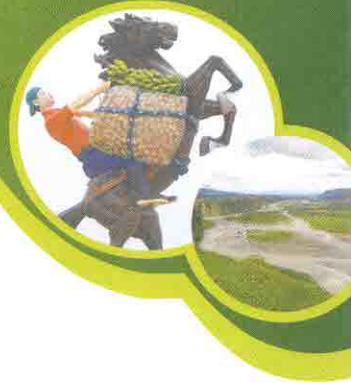
ACTA 210 (Junio 20 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS DIEZ DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 503 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS TERRENOS OTORGADOS A LOS DAMNIFICADOS DE LAS COMUNIDADES DE MADRE TIERRA DE MANERA INDEFINIDA, ACOGIENDO LOS INFORMES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA Y EL COE CANTONAL, POR CONSIDERARSE UNA ZONA DE RIESGO PERMANENTE.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



ACTA 211 (Junio 24 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS ONCE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 504 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar EL VALOR DE LA TIERRA DE ACUERDO AL NUEVO AVALÚO CATASTRAL, PARA LA VENTA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS POR EL RÍO PASTAZA EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA, EN BASE AL ART. 436 DEL COOTAD, EXCEPTO LOS BENEFICIARIOS QUE YA HAN CANCELADO EL VALOR DE LA TIERRA, HASTA ANTES DE LA VIGENCIA DE ÉSTA RESOLUCIÓN, ASÍ TAMBIEN SE PROHIBE LA ENAJENACIÓN DE ACUERDO A LOS INFORMES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA, RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL DE 14 DE JUNIO DEL 2013 Y RATIFICADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 503 DE 20 DE JUNIO DEL 2013.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

ACTA 212 (Julio 03 de 2013)

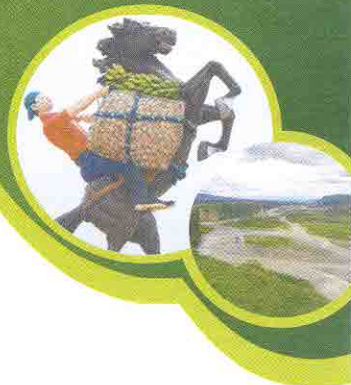
ACTA DOSCIENTOS DOCE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 505 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar EL PAGO DEL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLE UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DE MADRE TIERRA, HASTA EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A REVERTIR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL SECRETARÍA NOTIFICARÁ EL PARTICULAR DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS BENEFICIARIOS, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, AVALUOS Y CATASTROS, RECUDACIÓN Y ASESORÍA LEGAL.

RESOLUCIÓN N.- 506 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA PROHIBICIÓN DE OTORGAR TODO TIPO DE AYUDAS Y/O APORTES A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESTABLECIDAS EN EL CANTÓN MERA, EN RAZÓN DEL OFICIO CIRCULAR N° MINEDUC-DM-2013-0003-CIR DE 12 DE JUNIO DEL 2013, POR ENDE SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DAR POR TERMINADO LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 490-2013, SIENDO FECHA DE CULMINACIÓN EL 31 DE JUNIO DEL 2013; SECRETARÍA NOTIFICARÁ A LAS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN MERA Y A LOS DEPARTAMENTOS RESPECTIVOS A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



ACTA 213 (Julio 10 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS TRECE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 507 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en Primer Debate LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN "SABANA DE ORIENTE" DE LA SEÑORA CÁNDIDA MARICRUZ BARRENO VELIN.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



ACTA 213 (Julio 18 de 2013)

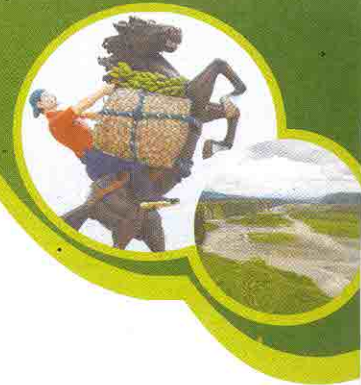
ACTA DOSCIENTOS TRECE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES 18 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 508 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en Segundo y Definitivo Debate LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN "SABANA DE ORIENTE" DE LA SEÑORA CÁNDIDA MARICRUZ BARRENO VELIN.

RESOLUCIÓN N.- 509 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Acogiendo los informes técnico N° 136-PUR-2013 y jurídico n° 71-PS-GADMM-2013, AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN Y VENTA DEL LOTE DE TERRENO DE 28.15 METROS CUADRADOS, CON AVALÚO COMERCIAL DE 114.59 USD., UBICADO EN LA PARROQUIA MERA, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN SÁNCHEZ, NOTIFICAR A LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS Y JURÍDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



215  
ACTA 214 (Julio 22 de 2013)

QUINCE  
ACTA DOSCIENTOS CATORCÉ DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA,  
DE LUNES VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 510 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: autorizar en base a los Informes Técnico N° 134-PUR-2013 de 12. de julio del 2013 suscrito por la Ing. Jazmina Tamayo-Jefe de Planificación y Jurídico N° 27-PS-GADMM-2013 de 04 de marzo del 2013 suscrito por el Ab. Johnny Torres-Procurador Sindico, A LA SEÑORA ALCALDESA DAR POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE, CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 433 M., BARRANCO HACIA EL RÍO CHICO; SUR, EN 144 M., CON LA CALLE FRANCISCO SALVADOR MORAL EN PARTE Y EN OTRA 332 M., CARRETERA BAÑOS-PUYO; OESTE, EN 185 M., CON LA CALLE SUCRE; ESTE, EN 182 M., CON TERRENOS DEL VENDEDOR; UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN MERA, CON UNA SUPERFICIE DE 10.250 METROS CUADRADOS, POR NO CUMPLIRSE CON LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, NI FAVORECE AL INTERÉS SOCIAL, DE ACUERDO AL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

RESOLUCIÓN N.- 511 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA ORNATO, EN UN RUBRO DE USD. \$ 84.728,00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS), CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PARTIDA DE CONTRAPARTE PARA EL CREDITO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, CON EL BEDE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 255 DEL COOTAD.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



ACTA 216 (Agosto 05 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS DIECISÉIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA,  
DE LUNES CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 512 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en base a los Informes Técnico N° 139-PUR-2013 de 15 de julio del 2013 suscrito por la Ing. Jazmina Tamayo-Jefe de Planificación y Jurídico N° 76-PS-GADMM-2013 de 22 de julio del 2013 suscrito por el Ab. David Crespo-Procurador Sindico, LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, EN 50.00 M., CON LA CALLE FRANCISCO SALVADOR MORAL; SUR, EN 50.00 M., CON PROPIEDAD MUNICIPAL; ESTE, EN 60.00 M., CON TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD; OESTE, EN 60.00 M., CON LA CALLE ALFONSO FERNANDEZ; UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN MERA, CON UNA SUPERFICIE DE 3000.00 METROS CUADRADOS, ASI TAMBIEN AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA DAR EN DONACIÓN DICHO PREDIO A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MERA. Se dispone a los departamentos de planificación y jurídico, realizar las demás actividades pertinentes para perfeccionar el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como también conminar a la institución requirente, con el fin de que dé el seguimiento que corresponda para el efecto. Costas y demás gastos judiciales y extrajudiciales correrán a cargo del beneficiario.

RESOLUCIÓN N.- 513 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA LICENCIA DEL CONCEJAL DR. PABLO RENAN ROBALINO JIMENEZ, DESDE EL 16 DE AGOSTO HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, DE ACUERDO AL LITERAL s) DEL ART. 57 DE LA COOTAD, PARA LO CUAL EL SECRETARIO GENERAL CONVOCARA A PRINCIPALIZARSE AL SUPLENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Fr  
Secretario General.





**ACTA 217 (Agosto 12 de 2013)**

**ACTA DOSCIENTOS DIECISIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.**

**RESOLUCIÓN N.- 514 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en base al acta de reunión con los diferentes vocales de las comunidades de la parroquia de Madre Tierra de fecha 18 de julio del 2013, QUE A LAS PERSONAS QUE SE ADJUDICÓ UN LOTE DE TERRENO EN LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DEL RÍO PASTAZA EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA Y NO LEGALIZARON Y AL CONTRARIO VENDIERON LA POSESIÓN DEL BIEN A PERSONAS DE FUERA DE LAS COMUNIDADES, NO SE LE PERMITA LEGALIZAR Y QUE ESTE BIEN SEA REVERTIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y POSTERIORMENTE SE DE EN VENTA A PERSONAS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES DE MADRE TIERRA, QUE REALMENTE NECESITAN PREVIA CERTIFICACIÓN DEL VOCAL DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, ASÍ TAMBIÉN LOS LOTES DE TERRENO QUE FUERON ADJUDICADOS A LOS DAMNIFICADOS, Y ESTOS VENDIERON A FAVOR DE FAMILIARES O MORADORES DE LAS MISMAS COMUNIDADES SE PERMITA LA LEGALIZACIÓN A FAVOR DE AQUELLOS, CONFORME REZA LAS RESOLUCIONES N° 504-2013 DE 24 DE JUNIO DEL 2013 Y N° 505-2013 DE 3 DE JULIO DEL 2013.**

Lo certifico.



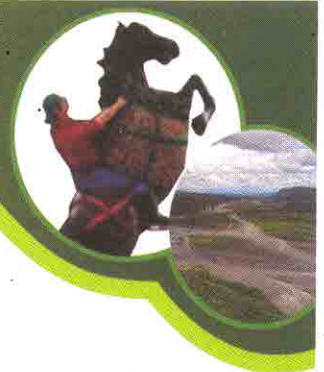
Dr. Pablo Santiago López Freyre  
Secretario General.



Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

ACTA 218 (Agosto 22 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 515 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar y autorizar en base al criterio jurídico emitido por el Ab. David Crespo Procurador Síndico mediante oficio N° 78-PS-GADMM-2013 y de acuerdo a lo que dispone el Art. 127 en concordancia con el 279 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, LA FIRMA DE LA SEÑORA ALCALDESA A LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE OBRA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN DE FORMA CONCURRENTENTE CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General.



Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana



ACTA 219 (Agosto 27 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS DIECINUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 516 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar y autorizar en base al artículo 57 en especial el literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, la petición del señor Héctor Bolívar Garcés Pérez y el criterio jurídico del Ab. David Crespo Procurador Sindico, **QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ELABORE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN "ECO RESIDENCIAL BOLÍVAR GARCÉS", EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE APERTURA DE CALLES; Y PROVISIÓN DE ÁREAS COMUNALES Y ESPACIOS VERDES, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS MÁS, YA QUE EL PROPIETARIO DE LA LOTIZACIÓN SE ENCUENTRA REALIZADO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON SU PROPIO PECULIO, Y EN CASO DE NO CULMINAR EN EL PLAZO CONCEDIDO SE DISPONGA INMEDIATAMENTE LA EFECTIVIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.**

Lo certifico.



Dr. Pablo Santiago López Freni  
Secretario General.

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

ACTA 221 (05 de septiembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIUNO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE

RESOLUCIÓN N° 517-GADM. EL CONCEJO MUNICIPLA DE MERA POR

DEL MIDUVI, EN ESTA JURISDICCIÓN. EN SE CONMINE SE BENEFICIA UNA VIVIENDA EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD. EN EL CASO DEL SR. FRANKLIN JAIME LUGO VILLARRUEL, NO SE LE CONSIDERA EN EL LISTADO EN VISTA QUE EL MENTADO CIUDADANO CUENTA CON VIVIENDA PROPIA EN LA CABECERA CANTONAL DE MERA, EN LO DEMÁS SIGUE VIGENTE.

PARA LOS SEÑORES JEFES DE FAMILIA MICHEL ANGEI CUALDA TENEZACA JUAN ALCIRIADES VARGAS MARÍA TERESITA DE JESUS MAYACU TZAPIQUI Y SAMUEL QUINATOA TOAPANTA, POR ACOGERSE A LA REUBICACIÓN POR EL EMINENTE RIESGO DEL TALUD DEL RÍO PASTAZA, EN LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN MERA, OBRAS QUE SE REALIZARÁN CON EL APOORTE EXCLUSIVO DEL MIDUVI, LOS MISMOS QUE NO CUENTAN CON OTROS BIENES INMUEBLES EN ESTA JURISDICCIÓN. EN EL CASO DE LA SEÑORA MIRIAN LÓPEZ, SE OFICIE AL MIDUVI Y SE CONMINE SE BENEFICIE A LA MENTADA CIUDADANA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD. EN EL CASO DEL SR. FRANKLIN JAIME LUGO VILLARRUEL, NO SE LE CONSIDERA EN EL LISTADO EN VISTA QUE EL MENTADO CIUDADANO CUENTA CON VIVIENDA PROPIA EN LA CABECERA CANTONAL DE MERA, EN LO DEMÁS SIGUE VIGENTE.

Lo certifica.

Dr. Pablo Santiago López  
Secretario General

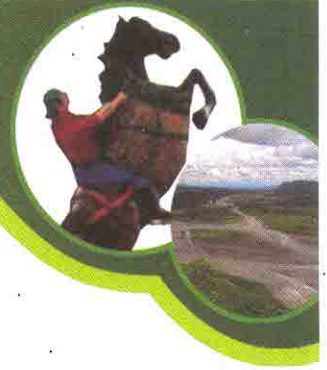


Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana



ACTA 221 (05 de septiembre del 2013)

**ACTA DOSCIENTOS VEINTIUNO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**

RESOLUCIÓN N° 517-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPLA DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aclearar, en base al informe presentado por el Dr. Pablo López Secretario General, mediante oficio N° 0112-S-GADMCM-2013; La Resolución N° 485-GADMM emitida el 15 de abril del 2013 en el numeral 1, el mismo que dirá lo siguiente: DONAR a favor del MIDUVI CUATRO LOTES DE TERRENO, EN LOS CUALES DICHA INSTITUCIÓN EJECUTARA LAS VIVIENDAS PARA LOS SEÑORES JEFES DE FAMILIA, MIGUEL ANGEL GUALLPA TENEZACA, JUAN ALCIBIADES VARGAS, MARÍA TERESITA DE JESUS MAYACU TZAPIQUI Y SAMUEL QUINATO TOAPANTA, POR ACOGERSE A LA REUBICACIÓN POR EL EMINENTE RIESGO DEL TALUD DEL RÍO PASTAZA, EN LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN MERA, OBRAS QUE SE REALIZARÁN CON EL APORTE EXCLUSIVO DEL MIDUVI, LOS MISMOS QUE NO CUENTAN CON OTROS BIENES INMUEBLES EN ESTA JURISDICCIÓN. EN EL CASO DE LA SEÑORA MIRIAN LÓPEZ, SE OFICIE AL MIDUVI Y SE CONMINE SE BENEFIIE A LA MENTADA CIUDADANA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD. EN EL CASO DEL SR. FRANKLIN JAIME LUGO VILLARRUEL, NO SE LE CONSIDERA EN EL LISTADO EN VISTA QUE EL MENTADO CIUDADANO CUENTA CON VIVIENDA PROPIA EN LA CABECERA CANTONAL DE MERA, EN LO DEMÁS SIGUE VIGENTE.

Lo certifica.

  
Dr. Pablo Santiago López  
Secretario General





PARTE PERTINENTE DEL ACTA NO. DOSCIENTOS VEINTIDOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NO. 518- CMGADMM- El Concejo Municipal de Mera, por unanimidad de votos RESUELVE.- con relación a la Resolución NO. 517, tomada en sesión extraordinaria de Concejo de fecha 05 de septiembre de 2013, autoriza la suspensión de los trámites de legalización de los lotes entregados a las cuatro familias reubicadas por el riesgo del Talúd de Mera, mientras se reviertan legalmente los terrenos de los beneficiados a favor del GAD Municipal de Mera, para posteriormente proceder con la demolición de esas viviendas.

RESOLUCION NO. 519- EL CMGADMM, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SR. JOSELITO ESPINOZA Y POR ENDE SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE SHELL HASTA LA CULMINACIÓN DEL MISMO EN EL MES DE DICIEMBRE.

RESOLUCION NO. 520-CMGADMM-2013 EL CMGADMM, POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR Y CEDER CUATRO LOTES RESTANTES UBICADOS EN EL PROYECTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS POR EL TALUD DE MERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN CASA DE REPOSO DE ADULTOS MAYORES DE MERA PRIMERA ETAPA, UNA VEZ QUE SE HAYA DEFINIDO Y LEGALIZADO LAS CASAS DEL MIDUVI A FAVOR DE LAS FAMILIAS REUBICADAS.

Lo certifico,

Dr. Pablo López  
SECRETARIO GENERAL





ACTA 223 (19 de septiembre del 2013)

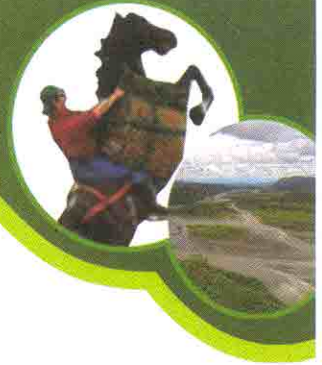
ACTA DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 521 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: autorizar en base al criterio jurídico emitido por el Ab. David Crespo Procurador Sindico, mediante oficio N° 89-PS-GADMM-2013 de 02 de septiembre del 2013; A LA SEÑORA ALCALDESA SUSCRIBIR EL ACUERDO TRANSACCIONAL CON LOS SEÑORES TRABAJADORES CÉSAR CUYAGO, ENRIQUE ARBOLEDA Y SERGIO CHUGCHO, REFERENTE AL PAGO QUE EL GOBIERNO AUTONOMO Y DESCENRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DEBE ASUMIR, POR CONCEPTO DE LOS INCREMENTOS POR SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE LOS PERIODOS 2010, 2011 Y 2012 Y SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD, DE LOS PERIODOS 2010 Y 2011, POR EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS TRANSACCIONALES DE TRABAJO N° 1 Y 2.

RESOLUCIÓN N.- 522 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprueba en base al criterio jurídico emitido por el Ab. David Crespo Procurador Sindico en oficio N° 90-PS-GADMM-2013 de fecha 04 de septiembre del 2013; EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN MERA, Y QUE EN RELACIÓN AL ART. 8 SE MODIFIQUE EN EL SENTIDO QUE DIRÁ DEL FINANCIAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA FINANCIARÁ EL FUNCIONAMIENTO Y GARANTIZARA EL CUMPLIMIENTO DEL POA PRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MERA.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General



ACTA 224 (24 de septiembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTICUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES VEINICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

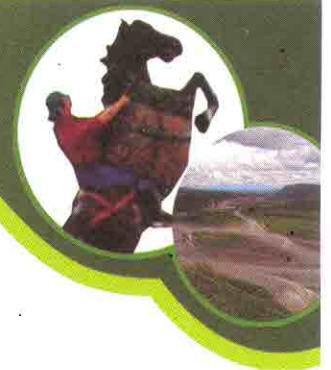
RESOLUCIÓN N.- 523 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en; EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DÉBATE LA ORDENANZA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN MERA.

RESOLUCIÓN N.- 524 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: disponer A SECRETARIA ELABORE EL OFICIO DIRIGIDO AL ING. JAIME GUEVARA PREFECTO DE PASTAZA, EN EL SENTIDO QUE SE DIGNE PUNTUALIZAR LAS FECHAS DE INICIO DE LOS ASFALTOS DE LAS CALLES DE SHELL, LUZ ADRIANA MORAL Y MERA, OBRAS QUE ESTUVIERON CONTEMPLADAS DENTRO DEL POA DEL AÑO 2013.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General





ACTA 225 (04 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTICINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 525 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: disponer A SECRETARIA SE OFICIE A ECUADOR ESTRATÉGICO, CON EL OBJETO DE QUE SE DEFINA LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL GAD. MUNICIPAL DE MERA, CONSIDERANDO QUE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UN FUNCIONARIO PARA QUE LABORE LAS CUARENTA HORAS SEMANALES, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO MORAVIA, UBICADO EN LA PARROQUIA SHELL.

RESOLUCIÓN N.- 526 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: 1.- A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN EL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL; 2.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO; 3.- AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL, ALCALDESA SEÑORA MSC. MIRIAN JURADO TAMAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO; 4.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO; 5.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 6.- AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE.

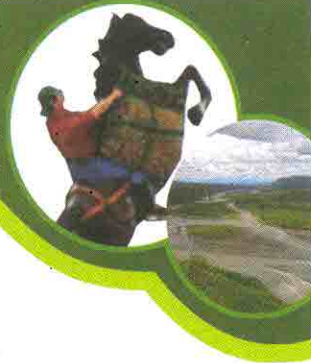
RESOLUCIÓN N.- 527 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: DISPONER A SECRETARÍA OFICIE AL PREFECTO DE PASTAZA ING. JAIME GUEVARA, RECHAZANDO EL OFICIO CIRCULAR N° 024-P-GADPPZ DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL ING. DAVID YEDRA, SECRETARIO DE PREFECTURA DEL GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA, YA QUE DICHO DOCUMENTO UNA VEZ ANALIZADO SU CONTENIDO ES UNA FALTA DE RESPETO HACIA LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GAD. MUNICIPAL DE MERA.

RESOLUCIÓN N.- 528-A-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: disponer APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014 - 2015.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General





ACTA 226 (08 de octubre del 2013)

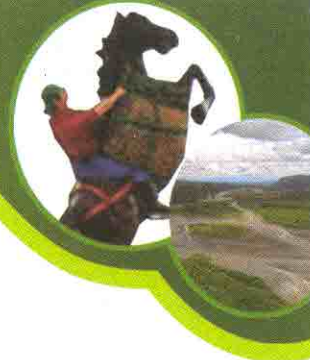
ACTA DOSCIENTOS VEINTISÉIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 528 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: 1.- CONOCIDO EL OFICIO NO. 908-DOP-GAD-MM 2013, DE FECHA OCTUBRE 07 DEL 2013, SUSCRITO POR EL ING. ANDRES MOPOSITA - DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL CONCEJO APRUEBA EL PLAN VIAL CANTONAL 2014 - 2018; 2. DECLARAR PRIORITARIO LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA PARA CUMPLIR Y EJECUTAR EL PLAN VIAL CANTONAL 2014 - 2018; 3.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO; 4.- AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL, ALCALDESA SEÑORA MSC. MIRIAN JURADO TAMAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO; 5.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO; 6.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 7.- AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López P.  
Secretario General





ACTA 227 (16 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTISIÉTE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES DICEISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 529 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: en base al criterio Jurídico emitido por el Ab. David Crespo Procurador Sindico, mediante oficio N° 77-PS-GADMM-2013, de fecha 08 de octubre del 2013, y en razón del literal n) del artículo 60 del COOTAD, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, SOBRE LA OFICINA SITUADA EN LA PLANTA ALTA DEL MERCADO DE SHELL, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONAL EL GAD. PARROQUIAL DE SHELL, A FAVOR DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN- EXTENSIÓN MERA.

RESOLUCIÓN N.- 530 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: en ase al Criterio Jurídico emitido por el Ab. David Crespo Procurador Sindico, mediante oficio N° 70-PS-GADMM, de fecha 14 de octubre del 2013, y el literal a) del artículo 57 del COOTAD, APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN MERA.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General



ACTA 228 (18 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRÉCE

RESOLUCIÓN N° 531-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPLA DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: en base a los informe presentado por la Lic. Ana Morocho mediante oficio N° 118-DF-GADMCM-2013 de fecha 16 de octubre del 2013 y del Ab. David Crespo Procurador Sindico, mediante oficio N° 79-PS-GADMM-2013 de 16 de octubre del 2013; **NO AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA CELEBRACIÓN DE NINGUNA ACTA TRANSACCIONAL TENIENTE A CONTRAER OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO CON EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL MUNICIPIO DE MERA; TODA VEZ QUE, DE HACERLO SE VIOLENTARÍA FLAGRANTEMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y 106 Y 107 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; Y PRINCIPALMENTE PORQUE NO PUEDE ALTERARSE EL GASTO CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN.**

Lo certifica.

Dr. Pablo Santiago López  
Secretario General





ACTA 229 (23 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA VIERNES VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE

RESOLUCIÓN No. 532.-GADMM EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN MERA

RESOLUCIÓN N° 533-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "ECO RESIDENCIAL BOLIVAR GARCES"

Lo certifica,

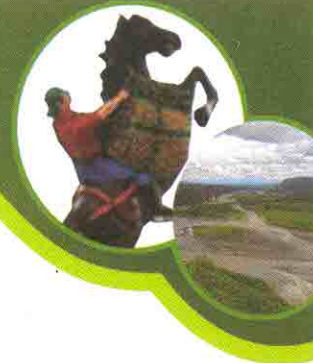


Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

ACTA 230 (25 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE

RESOLUCIÓN N° 534-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPLA DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "ECO RESIDENCIAL BOLIVAR GARCES", y disponer al departamento jurídico continuar con el tramite correspondiente.

Lo certifica.

  
Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General





ACTA 232 (07 de noviembre del 2013)

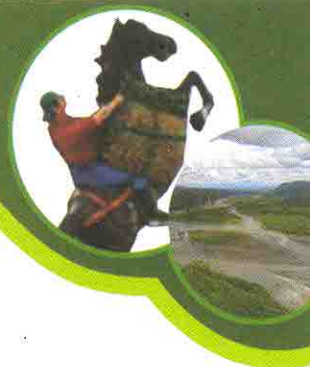
ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 534 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en base al oficio N° 143-PUR-2013 de fecha 05 de noviembre del 2013 y planimétricos adjuntos, emitido por el Ing. Victor Gallegos Jefe de Planificación; LA MODIFICACIÓN EN LAS ACTAS DE ADJUDICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS POR LA CRECIENTE DEL RÍO PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL LOTE 7 DE LA MANZANA D CON UN ÁREA DE 475.00 M2; LOTE 8 DE LA MANZANA D CON UN ÁREA DE 325.00 M2; LOTE 1 DE LA MANZANA CH CON UNA ÁREA DE 253.00 M2; Y EL LOTE 2 DE LA MANZANA CH CON UN ÁREA DE 303.60 M2.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General





ACTA 233 (13 de noviembre del 2013)

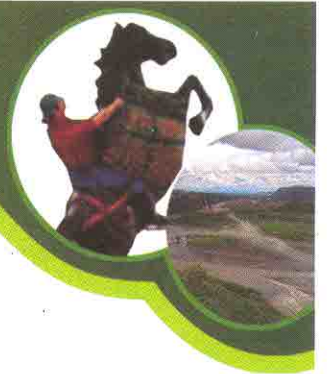
ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 535-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: autorizar en base al oficio N° SGR-DPGR-PZ-2013-0492-0 de 11 de noviembre del 2013 suscrito por el Ab. Enrique Meza Director de Gestión de Riesgo de Pastaza; LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRAMITES DE LEGALIZACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 518-CMGADMM, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL OBJETO DE QUE SE CONTINÚE CON LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE REASENTAMIENTO A LAS CUATRO FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL TALUD DE MERA, para su perfeccionamiento se dispone a Secretaría se notifique al MIDUVI, GESTIÓN DE RIESGO DE PASTAZA, y departamentos del Gad. Municipal de Mera.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General





ACTA 233 (13 de noviembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 535-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: autorizar en base al oficio N° SGR-DPGR-PZ-2013-0492-O de 11 de noviembre del 2013 suscrito por el Ab. Enrique Meza Director de Gestión de Riesgo de Pastaza; LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRAMITES DE LEGALIZACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 518-CMGADMM, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL OBJETO DE QUE SE CONTINÚE CON LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE REASENTAMIENTO A LAS CUATRO FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL TALUD DE MERA, para su perfeccionamiento se dispone a Secretaría se notifique al MIDUVI, GESTIÓN DE RIESGO DE PASTAZA, y departamentos del Gad. Municipal de Mera.

RESOLUCIÓN N.- 536-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar, en base al artículo 256 concordante con el 259 del COOTAD, LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PARTIDA DE CONTRAPARTE PARA EL CREDITO DEL PROYECTO DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO, Y LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO CAMINERO, CON EL BEDE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 255 DEL COOTAD.

Lo certifico.

  
Dr. Pablo Santiago López  
Secretario General







ACTA 234 (21 de noviembre del 2013)

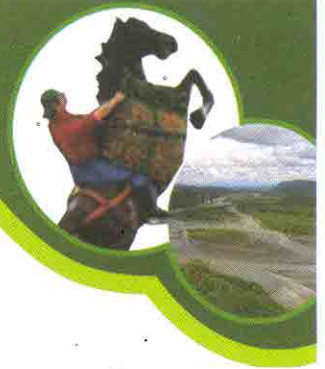
ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 537-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en base al Art. 57 literal a) del COOTAD y el oficio N° 102-PS-GADMM-2013 de 08 de julio del 2013 suscrito por el Ab. David Crespo Procurador Sindico; EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS SUBSISTEMAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL GAD. MUNICIPAL DEL CATÓN MERA.

RESOLUCION NO. 538-A GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014 - 2015.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General



ACTA 235 (26 de noviembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 538-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en base al Art. 57 literal a) del COOTAD; LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ELIMINÁNDOSE LA FRASE PROMOTOR/A DE MEDIO AMBIENTO ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3, para su perfeccionamiento se dispone a Secretaría se notifique a la Jefatura de Talento Humano y Departamento Financiero.

RESOLUCIÓN N.- 539-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: no autorizar, A LA SEÑORA ALCALDESA MSC. MIRIAN JURADO LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GAD, MUNICIPAL DE MERA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO MORAVIA, UBICADO EN LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, EN RAZÓN DE NO DISPONER DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, PARA ASUMIR LOS GASTOS DE LUZ, AGUA, Y FACILITADOR, para lo cual se dispone a Secretaría, dar a conocer a la Empresa Pública Ecuador Estratégico, sobre este particular.

RESOLUCIÓN N.- 540-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: NO CONSIDERAR EL OFICIO N° SGR-DPGR-PZ-2013-0511-O DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL ABG. ENRIQUE MEZA DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA, EN RAZÓN DE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2013, MANTENIDA CON LA SEÑORA GOBERNADORA DENISE COKA Y EL AB. ENRIQUE MEZA DIRECTOR DE LA SPGR SE ESTABLECIÓ QUE ÚNICAMENTE SE OTORGARA UN LOTE DE TERRENO A LAS FAMILIAS QUE MANTENGAN LA POSESIÓN LÍCITA E ININTERRUMPIDA Y SOBRE TODO MANTENGAN UN TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, Y SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE RIESGO AFECTADA, DENOMINADO TALUD DE MERA, para lo cual se dispone a Secretaria notificar la presente Resolución a la Secretaría Provincial de Gestión de Riesgo de Pastaza.

RESOLUCIÓN N.- 541-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: SOLICITAR UN INFORME TÉCNICO AL JEFE DE PLANIFICACIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ SUSTENTARSE CON LA SECRETARÍA PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA, EN VISTA QUE JUNTO AL PREDIO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE MERA "LA VIDA HERMOSA", LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL DÍA, CIRCULA EL RÍO CHICO,



CONSIDERÁNDOSE QUE EL MENCIONADO LUGAR NO PRESTA LAS SEGURIDADES NECSARIAS, para lo cual se dispone a Secretaria notificar la presente Resolución a la Jefatura de Planificación, para su ejecución.

**RESOLUCIÓN N.- 542-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** aprobar, en base al artículo 9 de la Constitución del Régimen de Transición, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, la Disposición Transitoria Vigésimo Quinta establecida en el COOTAD, así como los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; **EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López  
Secretario General



Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



*Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana*

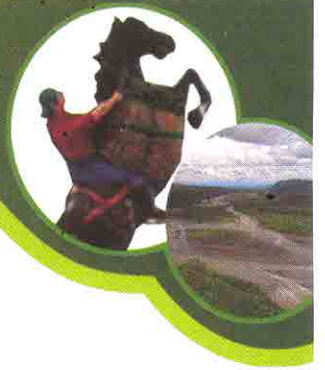
ACTA 236 (04 de diciembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 543-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar, en base al artículo 9 de la Constitución del Régimen de Transición, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, la Disposición Transitoria Vigésimo Quinta establecida en el COOTAD, así como los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; **EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014**, para lo cual se dispone a Prosecretaría la publicación de la mencionada ordenanza.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General



ACTA 237 (12 de diciembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 543 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: dar por conocido LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMAS DE ESTATUTOS Y REGISTRO DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA” y se dispone a prosecretaria trasladar a la Comisión de Legislación para el respectivo análisis.

RESOLUCIÓN N.- 544 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aceptar LA RENUNCIA IRREVOCALBE PRESENTADA POR EL DR. PABLO SANTIAGO LÓPEZ FREIRE EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, por lo que se encarga la SECRETARIA GENERAL a la Lic. Yadira Rogel, hasta que se nombre el titular.

Lo certifico.-

Dr. Pablo Santiago López Freire  
**Secretario General**

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA PASTAZA  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

ACTA 238 (DICIEMBRE 16 2013)

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 545-GADMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES DEL CANTON MERA.

Lo certifica.



Lic. Yadir Rosal B.  
Secretaria General enc.



EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 546-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger EL INFORME DE INSPECCION REALIZADO POR EL ING. JAIME SILVA ESPINOSA - ANALISTA DE GESTION TECNICA REFERENTE AL LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL GADM MERA EN LA CIUDAD Y CANTON MERA. PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR, SEGUN COORDENADAS CONSTANTES EN EL INFORME NO .I.C.C.-0395-A.G.T.-2013; Y QUE LA MUNICIPALIDAD DE MERA REALICE LA INVERSION EN LOS ESTUDIOS DEL SUELO SOLICITADO, CON RECURSOS EXISTENTES EN LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N° 547-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: MANIFESTAR LA NO CONFORMIDAD CON LOS LIMITES QUE MANEJA EL MUNICIPIO DE PASTAZA PARA SU ORDENANZA QUE RIGE EL USO DE SUELO Y DELIMITACION DE ZONAS ECO 1 Y ECO TOTAL, YA QUE LAS MISMAS ESTAN BASADAS EN UNA LINEA LIMITROFE NO OFICIAL CON EL CANTON MERA Y CON LA CONALI.

Lo certifica:

  
Lic. Yvonne Noel E.  
Secretaría General enc.